



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 256-2024-MPRM/A**

San Nicolás, 19 de diciembre de 2024

**VISTO:** -

El Informe N°017-2024-UEI/JZD con fecha 19 de diciembre de 2024, emitido por el responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) de la Municipalidad Provincial de Rodríguez de Mendoza.

**CONSIDERANDO:** -

Que, la Municipalidad Provincial de Rodríguez de Mendoza, es un Órgano de Gobierno Local, con personería Jurídica de Derecho Público, que goza de autonomía política, administrativa, económica en los asuntos que le confiere el artículo 194º de la constitución política del estado;

Que, asimismo conforme a lo establecido por el artículo 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad Provincial de Rodríguez de Mendoza y su máxima autoridad administrativa que aprueba y resuelve los asuntos de carácter administrativo;

Que, con el documento del Visto, la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), de fecha 24 de junio del 2019, solicita la conformación del Comité de seguimiento de Inversiones de la Municipalidad provincial de Rodríguez de Mendoza, el que tiene como objeto impulsar el gasto público de calidad dentro de la competencia exclusiva Municipal, de poner al servicio de la población beneficiaría un servicio público de calidad. Asimismo. Da cuenta que se ha tenido una reunión previa el día 17 de junio del 2019, en el Despacho de Alcaldía de la Municipalidad, el cual se ha formulado el Acta de integrantes del comité de seguimientos e inversiones, para que sea aprobado mediante resolución.

Por lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Directiva No 001-2019-EF/63.01; en cumplimiento del numeral 45.2, del artículo 45, de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado con Resolución Directoral No 001-2019-EF/63.01 y conforme a la reunión de fecha 13 de diciembre del 2024, sostenida en el Despacho de Alcaldía de la Municipalidad Provincial de Rodríguez de Mendoza:

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 20. Inciso 20) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** - **CONFORMAR** el Comité de Seguimiento de Inversiones de la Municipalidad Provincial de Rodríguez de Mendoza, la cual rige desde la fecha de emisión de la presente Resolución hasta el 31 de diciembre del 2026, el mismo que estará integrado

PRESIDENTE:	ALCALDE
SECRETARIO TÉCNICO:	RESPONSABLE DE LA OPMI
MIEMBROS:	JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
	JEFE DE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTOS
	RESPONSABLE DE LA UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES
	RESPONSABLE DE LA UNIDAD FORMULADORA



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RODRÍGUEZ DE MENDOZA**

**ALCALDÍA**

*"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

**ARTÍCULO PRIMERO:- APROBAR** el Reglamento del Comité de Seguimiento de Inversiones de la Municipalidad provincial de Rodríguez de Mendoza, el mismo que consta de quince artículos y dos disposiciones complementarias, la cual es parte de la presente Resolución

**ARTÍCULO TERCERO: - TRANSCRIBIR** la presente Resolución a las Direcciones y/o oficinas competentes para su fiel cumplimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
RODRIGUEZ DE MENDOZA

*Nilsur Tafur Peláez*  
**NILSUR TAFUR PELÁEZ**  
ALCALDE PROVINCIAL  
DNI: 33950104

